

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7
Número suelto: veinticinco céntimos.	
Se suscribe en la imprenta de La Atalaya, Santa Clara, 12.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.	

Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos linea.
Las providencias judiciales, á treinta céntimos linea.
En los de prendadas, á diez céntimos.
En los demás, á veinte.

El pago será adelantado

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 10 de marzo.)

Gobierno civil DE LA Provincia de Santander

ELECCIONES

CIRCULAR NÚMERO 16

Declaradas nulas por acuerdo de la Comisión provincial confirmado por Real Orden de 29 de febrero próximo pasado, las elecciones de concejales, verificadas en el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal el 8 de noviembre último, he acordado convocar á nuevas elecciones en el citado Ayuntamiento que se celebrarán el 27 del actual con sugerencia á las reglas siguientes.

El domingo 20 del corriente anterior al de la elección, y ante la Junta municipal del Censo, tendrá lugar la designación de Interventores en la forma y términos que previenen los artículos 18 y siguientes del Real Decreto de adaptación de 5 de noviembre de 1890.

El citado domingo 27 se verificará la elección de concejales, conforme en un todo á lo que establecen los artículos 27 y siguientes de dicho Real decreto y el escrutinio de la elección tendrá lugar el jueves 31.

En este día quedarán expuestas al público en el sitio de costumbre por espacio de ocho días las listas de los elegidos.

Los plazos para reclamar sobre la nulidad de la elección ó incapacidad de los elegidos, y para que estos puedan alegar en su defensa, se ajustarán al Real decreto de 24 de marzo de 1901.

Asimismo se atenderá el Alcalde en caso de reclamación, para remitir el expediente á la Comisión provincial, y ésta para resolver á lo que establecen los artículos 5.^º, 6.^º y 7.^º del Real decreto anterior mencionado.

Encargo muy especialmente á todos los funcionarios que han de intervenir en la referida elección se ajusten en un todo á las disposiciones vigentes á fin de que no incurran, ni por emisión ni abandono en la sanción penal que establece la ley electoral de 26 de junio de 1890.

También he acordado declarar en suspensión hasta el expresado día 31 del actual las delegaciones, comisiones y cualquiera otros asuntos de los que menciona el número 2.^º del artículo 91 de la citada Ley y puedan existir contra el expresado Ayuntamiento.

Santander 11 de marzo de 1904.

El Gobernador,
JENARO PÉREZ MOSO.

CUERPO DE INGENIEROS DE MÍNAS

Jefatura de Santander

Rectificada por el Alcalde de Voto la lista de propietarios interesados en la expropiación de terrenos para la concesión minera nombrada Very-Good, se publica á continuación la lista referida de las fincas que son necesarias para los trabajos de explotación de dicha concesión, señalando un plazo de veinte días, según determina el art. 17 de la Ley de expropiación forzosa y 23 de su Reglamento, para que los que se consideren perjudicados puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación de las fincas mencionadas ante dicha autoridad, según prescribe el art. 24 del citado Reglamento.

Un prado en el sitio de Las Torcas, de la señora viuda de don Francisco Alvear, vecino de la Habana.

Lo que para general conocimiento y de orden del señor Gobernador civil, fecha 8 del actual, se publica en este periódico oficial á los efectos consiguientes.

Santander 8 de marzo de 1904.
— El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

**DEFATURA
SAUDE
ESTADUAL**

Reclamaciones por el Alcalde de Peñagón las listas de propietarios interesados en la expropiación de terrenos para la concesión minera «Desearon 4.^a, número 4.160; «Demasiá San Roque», número 6.135, y «Demasiá San Roque», número 5.784, se publica á fincas que son necesarias para los trabajos de explotación de dichas concesiones, según determina el artículo 17 de la Ley de expropiación forzosa y 23 del Reglamento, para los que se consideren perjudicados contra la necesidad de la ocupación de las fincas mencionadas ante dicha autoridad, según prescribe el artículo 24 del citado Reglamento.

Número de orden	CLASE de la finca	Sitio donde radica	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	Vecindad	COLONOS	Vecindad	Vecindad
1	Erial y monte comunal	La Cueva, Hoyo de Los Cornejos, P. ^a ña Mala, Los Ho- yos y Tamaredo	El Estado y pueblo de Tamaredo y Las Ho- yas	Sobárzoo	Sr. Adr. de Propiedades del Estado Santander Sr. Pie. de la Junta administrativa Sobarzo	Sr. Adr. de Propiedades del Estado Santander Sr. Pte. de la Junta administrativa Cabárceno D. Hernanegildo Pontones	Sr. Adr. de Propiedades del Estado Santander Sr. Pte. de la Junta administrativa Cabárceno D. Hernanegildo Pontones
2	Erial comunal			Cabárceno	El mismo	El mismo	El mismo
3	Erial cerrado			Santander	id.	id.	id.
4	Prado			Cabárceno	id.	id.	id.
5				id.	id.	id.	id.
6	Erial y prado			id.	id.	id.	id.
7	Prado			id.	id.	id.	id.
8	Erial cerrado			id.	id.	id.	id.
9	Prado			id.	id.	id.	id.
10	Heredad			id.	id.	id.	id.
11				id.	id.	id.	id.
12				id.	id.	id.	id.
13				id.	id.	id.	id.
14				id.	id.	id.	id.
15				id.	id.	id.	id.
16				id.	id.	id.	id.
17				id.	id.	id.	id.
18				id.	id.	id.	id.

Número de orden	CLASE de la finca	Sitio donde radica	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	Vecindad	COLONOS	Vecindad
Mina «San Roque», núm. 4.160						
1	Erial y monte comunal	Las Hoyas Cagigal de los Ortezos y La Encinilla	El Estado y pueblo de	Cabárceno		
2	Erial cerrado	Las Hoyas	Herederos de Bernardo Pedraja	Santander		
3	"	"	D. Fermín Martínez	Cabárceno		
4	Cementerio	San Roque	Del pueblo de	id.		
5	Erial abertal	"	D. José Bear	id.		
6	id.	"	Justo Agudo	id.		
7	Erial con árb. les	"	Victoriano Herrera	id.		
8	Erial abertal	"	Fermín Martínez	Santander		
9	id.	"	Herederos de Nicolás Agudo	Pámanes		
10	Erial con árb. les	"	Idem de Pedro Quintana	Cabárceno		
11	Erial abertal	"	D. Joaquín Arenal	id.		
12	id.	"	Serafin Rodríguez	id.		
13	Erial comunal	"	Tomás Fernández	id.		
14	Arboles	El Hoyo	El Estado y pueblo de	id.		
15	Prado	"	D. Fermín Martínez	Sobarzo		
16	Hered. y prado	"	Francisco Saro	Cabárceno		
17	Ermita de	San Roque	José Bear	id.		
18	Erial comunal	Campo de id.	Del pueblo de	id.		
19	Prado	Mies de Martín	Del pueblo de	id.		
20	Heredad	"	D. Tomás Fernández	id.		
21	id.	"	Lucio Portilla	id.		
22	id.	"	Manuel Herrera	id.		
23	id.	"	Tomás Fernández	id.		
24	id.	"	Benigno Gandarillas	id.		
25	id.	"	D. Teresa Cagigas	Santander		
26	id.	"	Maria Agudo	Sobarzo		
27	Heredad	Mies de Martín	D. Hermenegildo Pontones	Cabárceno		
28	Prado	"	José Fernández Pozas	Santander		
29	id.	"	D. Valentín Agudo	Cabárceno		
30	id.	"	D. Fermín Martínez	id.		
31	id.	"	Marcelo Calleja	id.		
32	id.	"	Santiago Liano	id.		
33	id.	"	D. Francisca Gutiérrez	id.		
34	Heredad	"	D. María Cruz	id.		
35	id.	"	Idem	La misma		

86	Heredad	Mises de Martín	D. Hermenegildo Pontones	Cabárceno
87		id.	Marcelo Calleja	id.
88		id.	Santiago Agudo	id.
39		id.	D. María Calleja	id.
40		id.	Teresa Cagigas	id.
41		id.	D. José Rodríguez	id.
42		id.	Gregorio Pontones	id.
43		id.	Herederos de Vicente Prieto	id.
44		id.	D. Marcelo Calleja	id.
45		id.	D. Julia Bear	id.
46	Prado	id.	D. Francisco Saro	Liaño
47	Heredad	id.	Herederos de Pedro Quintana	Sobarzo
48	Prado	id.	D. María Cruz	Santander
49	Heredad	id.	Herederos de Emeterio Castanedo	Cabárceno
50	Prado	id.	D. Fermín Martínez	Santander
51	Heredad	id.	Hermenegildo Pontones	Cabárceno
52	Prado	id.	Alejandro Martínez	id.
53	Heredad	id.	D. Serafina Tijero	Langre
54	Prado	id.	Valentina Agudo	Ozárбceno
55	Heredad	id.	D. Manuel Herrera	id.
56	Prado	id.	Fernando Torriente	Sobremazas
57	Heredad	id.	Hermenegildo Pontones	Cabárceno
58	Prado	id.	Santiago Liano	id.
59	Heredad	id.	Francisco Saro	Sobarzo
60	Prado	id.	Emeterio Martínez	Cabárceno
61	Heredad	id.	Serfín Rodríguez	id.
62	Prado	id.	Fermín Martínez	id.
63	Heredad	id.	José Rodríguez	id.
64	Prado	id.	Alejandro Martínez	id.
65	Heredad	id.	Justo Agudo	id.
66	Prado	id.	Alejandro Martínez	id.
67	Heredad	id.	Marcelo Calleja	id.
68	Prado	id.	Manuel Herrera	id.
69	Heredad	id.	Gregorio Pontones	id.
70	Prado	id.	Santiago Liano	id.
71	Heredad	id.	D. María Cruz	Eles
72	Prado	id.	Hermenegildo Pontones	Cabárceno
73	Heredad	id.	Marcela Calleja	id.
74	Prado	id.	Bernardino Gómez	id.
75	Heredad	id.	José Média	id.
76	Prado	id.	Santiago Liano	id.
77	Heredad	id.	Marcelo Calleja	id.
78	Prado	id.	Román Agudo	id.
79	Heredad	id.	Justo Agudo	id.
80	Prado	id.	Santiago Agudo	id.
81	Heredad	id.		id.
82	Prado	id.		id.

(Concluirá.)

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA PROVINCIAL DE SANTANDER

MIPUESTO DE MINAS.—CÁNÓN POR SUPERFICIE

Relación de las cantidades que adeudan á la Hacienda pública por el concepto indicado, los señores que á continuación se expresan, devengadas en los presupuestos y por las minas que también recaudan, cuya relación se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de todos los interesados en el improrrogable plazo de quince días, no solventan sus descubiertos se solicitará, inmediatamente, la caducidad de las referidas minas por hallarse en descuberto por un año de los derechos de superficie y establecidos en lo que preceptúa el artículo 23 del decreto y bases de 29 de diciembre de 1868, el 12 y 13 de agosto de 1.^º de abril de 1889 y 5.^º de la especial de 1.^º de agosto siguiente, sin perjuicio de que si en este último caso resultaran desiertas las minas han de verificarse, continuará después de 1.^º de agosto siguiente el procedimiento ordinario de apremio contra los deudores mencionados, incoándolos expedientes para proceder contra los que no se hubieren cumplido de que se trate, ó llegar á la declaración de insolvencia de los deudores en cuestión.

NÚMEROS	NOMBRE DE LOS MINEROS	Término DE LAS MINAS en que radican	Clase de expediente	Pertenencias del mineral	Presupuestos á que corresponden los débitos		Recibos que se adeudan	Su importe Pta. Cts.
					de carpeta	débitos		
6.167	Félix Herrero	2. ^a Agracio	1.273	Santoña	1.273	45	902-903	337 50
6.166	El mismo	Berría 2. ^a	1.275	idem	1.275	5	idem	735
6.079	El mismo	Lluga	1.280	idem	1.280	5	idem	420
6.102	El mismo	Berría	1.282	idem	1.282	5	idem	180
6.114	El mismo	Agracio	1.283	idem	1.283	5	idem	900
6.083	El mismo	E. Dueño	1.295	idem	1.295	5	idem	112 50
8.288	Francisco Arregui	Silvela	1.849	C. Urdiales	1.849	4		270

Santander 7 de marzo de 1904.—El administrador de Hacienda, Narciso López Montemayor

Diputación provincial de Santander

Beneficencia.—Expósitos

ESTADO comprensivo de la existencia general de los acogidos en la casa de Expósitos de esta provincia, durante el mes de enero último.

Existencia de expósitos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual	TOTAL		Número de expósitos dentro y fuera del establecimiento		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo					
		general de acogidos		Propriamiento		Reclamación paterna		Cumplimiento de la edad reglamen- taría ú otras causas		Fallecimientos		TOTAL general de bajas					
		Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total	Dentro	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total	Varones	Hembras	Total
208	194	4	2	212	196	408	38	370	»	»	8	12	4	»	12	12	24
																	200
																	184

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el núm. 3º del art. 14 del Reglamento para el régimen de la casa de Expósitos.
Santander 5 de febrero de 1904.—El Vicepresidente accidental, Antonio Díaz Villegas.—El Secretario, Antonino Peira.

Casa de Caridad

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este Establecimiento, durante el mes de enero último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual	TOTAL		Número de acogidos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR						EXISTENCIA TOTAL de asilados para el mes próximo							
		general de acogidos		Voluntad del acogido, reclamación de parientes ú otras causas		Fallecimientos		Varones		Hembras		TOTAL general de bajas		Varones		Hembras		TOTAL	
		Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Total		
190	183	8	8	198	191	389	8	2	1	2	1	4	13	189	187	376			

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo acordado.
Santander 5 de febrero de 1904.—El Vicepresidente accidental, Antonio Díaz Villegas.—El Secretario, Antonino Peira.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Cédula de citación

El señor juez de instrucción de la ciudad de Santander; en providencia dictada en cumplimiento de exhorto de Bilbao, para recibir declaración en proceso por sedición y otros esczesos, ocurridos en aquella villa el once de octubre último, tiene acordado que se cite en forma legal á los sujetos que luego se dirá, para que dentro de diez días, desde la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL, comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Santander á prestar declaración en el exhorto de referencia, bajo apercibimiento de que, de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

José Fernando Bolívar
 Isidoro González Eribillo
 Antonio Cómez Suero
 Antonio Fernández Bolívar
 Laureano García Mier
 Vicente Valdés San Emeterio
 Claudio González Borbolla
 Emeterio Pacheco Arana
 Eusebio Ruano Trancón
 Adolfo Hernández
 Eusebio García Montes
 Narciso López Trueba
 José Sáinz Gómez
 Tiburcio Alonso Guerra
 Fidel San Juan Torre
 Teófilo García Diego
 Galo del Campo Echáez
 Pablo Muriedas Ruamayor
 Cecilio Alonso Pérez
 Anastasio González
 Manuel Gómez
 Ramón Cubría
 Tomás Alcántara
 Benito Martínez Piedra
 Domingo Fernández Velasco
 Angel Soto Romillo
 Rafael Moreno Pardo
 Gerónimo Agüero Ontañón
 Francisco García Fernández
 Julio Bolado Bóo
 Santiago Pelayo Ruiz
 Victoriano Ruiz Pardo
 Vicente del Solar Echáiz
 Joaquín Palomera Borregón
 José Sáinz
 José Fernández Portilla
 Antonio Viruela San Martín
 Santos Díaz Fernández
 Antonio González Gutiérrez
 Luis Cañada Fernández
 Andrés Cubillas López
 Pedro Ferreira San Juan
 José Díaz Romero
 Pastor Llata Salas

Antonio Villegas Alonso
 Manuel Vega Ezquerra
 Mariano Pesa Gutiérrez
 Gerardo Sánchez Guardo
 José Lavín Gutiérrez
 Ignacio Martín Rivero
 Florencio Llama Barbado
 Cásar Aleña de la Maza
 Basilio Somoro Tamera
 Telesforo Pracubichi Revuelta
 José Rodil Fernández
 Narciso Madrazo Canales
 Federico Ibáñez Alonso
 Casimiro Nayalde Argumosa
 Eustaquio Delesne Pinares
 Julián Mario Solar
 Agustín Madruga Montes
 José Ruiz Fernández
 Eduardo Escalante Bolado
 Eduardo Calderón Ortiz
 Vicente Ontoria Ortiz
 Emilio García Peral
 Antonio Rivero Vela
 Máximo Martín Fernández
 Roldán del Río Sánchez
 Feliciano Fernández Cusidor
 Bautista Rosillo Bedoya
 Florencio Medina Martínez
 Cecilio González L'orente
 Ricardo Gautier Key
 Ramón García Llano
 Antonio Fernández Gutiérrez
 Baldomero Sánchez Roca
 José Calleja Fernández
 Miguel Adolfo Méndez
 Angel Muriedas Ruamayor
 Juan López Liaño

Santander, febrero diez y nueve de mil novecientos cuatro.—El escribano, Jesús Escobio.

ANUNCIOS PARTICULARES

Advertencia importante

El editor del Boletín Oficial ruega á los se-

nores Alcaldes de la provincia que se sirvan ordenar, lo antes posible, el pago de las cantidades que los Ayuntamientos adeudan por anuncios y suscripción, cuyo detalle tienen todos en su poder.

Las reclamaciones de ejemplares del BOLETIN OFICIAL que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los dos días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en la capital, de cuatro en la provincia y de ocho en el resto de España; entendiéndose que, fuera de estos plazos, se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

Util para los funcionarios de Gobernación

Diputaciones provinciales y Ayuntamientos

A N U N C I O

Ley de procedimiento administrativo, Reglamento provisional del Ministerio de la Gobernación, Exposición y Real Decreto de 15 de Agosto de 1902, sobre providencias administrativas, coleccinadas, anotadas y con modelación, por don Serafín Cano de Urquiza, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se halla de venta en Valencia, Imprenta del BOLETIN OFICIAL, calle de Pelayo, núm. 20, al precio de 2 pesetas.

LA ATALAYA

DIARIO DE LA MAÑANA

Año XII de publicación

Teléfono núm. 139

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Santa Clara, núm. 12, entresuelo

Talleres: Sta. Clara, 12, planta baja